



Nueva campaña de control de la DGT entre el 9 y el 15 de febrero

Camiones y furgonetas representan el 16% del parque móvil activo de la Región de Murcia

- Los conductores profesionales es uno de los colectivos más expuestos a las exigencias de la carretera, por lo que resulta fundamental extremar la precaución
- Durante la próxima semana, la DGT controlará alrededor de 1000 vehículos de estas características
- El pasado año se registraron cuatro fallecidos, dos en accidentes de camión y otros dos en furgoneta

Murcia, 6 de febrero de 2014. Más de 151.000 camiones y furgonetas forman parte del parque activo de vehículos en la Región de Murcia, cifra, 15,54% del total, que obliga a campañas específicas de control por las especiales características de su conducción y porque los conductores profesionales es uno de los colectivos más expuestos a las exigencias de la carretera. Así, la DGT desarrolla entre el 9 y el 15 de febrero próximos una campaña en la que controlará alrededor de 1.000 vehículos y a la que se han unido diecisiete ayuntamientos de la Región.

El año pasado se controlaron 1.035 vehículos y se pusieron 245 denuncias, un 23,67%. La siniestralidad se tradujo en 4 fallecidos, dos como consecuencia de accidentes de furgoneta y otros dos que viajaban en camión.

Los 250 agentes que formarán el dispositivo controlarán autorizaciones y documentos, condiciones técnicas y elementos de seguridad, disposición de la carga, masas máximas permitidas y la correcta colocación de la señal reflectante V-23 (en los vehículos cuya instalación sea obligatoria).

Las furgonetas y el transporte de mercancías forman parte de una de las once áreas de actuación incluidas en la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020. La jefa provincial de Tráfico, Virginia Jerez, reitera que conducir una furgoneta es completamente distinto a conducir un turismo, pues el comportamiento dinámico es diferente, sobre todo si va cargada.

En relación a los conductores, los agentes prestarán especial atención al permiso de conducción, la utilización del cinturón de seguridad, los tiempos de conducción y descanso, tacógrafo, velocidad y alcoholemia.

	2011	2012	2013	2014	2011/2014
Accidentes con víctimas	44	38	37	52	+ 8
Muertos	7	3	2	4	- 3
Heridos Graves	15	18	10	8	- 7
Heridos leves	60	50	46	95	+ 35

En 2011, de las 7 víctimas mortales, 4 fueron en furgonetas y 3 en camión.

En 2012, las 3 víctimas mortales fueron en furgonetas.

En 2013, uno fue camión y otro en furgoneta.

En 2014, fueron dos en camión y dos en furgoneta.

	VEHÍCULOS CONTROLADOS	DENUNCIADOS	% DENUNCIAS
Marzo 2010	651	180	27,65 %
Febrero 2011	2.333	370	15,86 %
Febrero 2012	878	244	27,79 %
Febrero 2013	1.003	143	14,26 %
Febrero 2014	1.035	245	23,67 %

Tiempo de conducción

El exceso en el tiempo de conducción puede generar fatiga y distracciones, y aumenta el riesgo de sufrir un accidente. Los vehículos de más de 3.500 Kg. de masa máxima admitida o de más de 9 plazas incluido el conductor están sometidos a la normativa sobre tiempos de conducción y descanso.

La infracción a esta norma puede ser catalogada como grave o muy grave, en función de que se supere o no el 50 % en los tiempos de conducción o la minoración en los descansos. En el caso de que la infracción sea muy grave, lleva aparejada la pérdida de 6 puntos del permiso de conducir.

AYUNTAMIENTOS ADHERIDOS A FECHA 05/02/2015.

Abarán, Águilas, Alcantarilla, Alguazas, Archena, Beniel, Cehegín, Ceutí, Cieza, La Unión, Molina de Segura, Puerto Lumbreras, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Alhama de Murcia y Bullas.

CORREO ELECTRÓNICO

julio.jorquera@seap.minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, SIN
30.071 MURCIA
TEL: 968 989 000
FAX: 968 210 872